



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-MDCH

Chao, 01 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: en Sesión Extraordinaria N° 002-2022 celebrada el 28 de febrero de 2022, la propuesta para autorizar la "Inscripción de la Municipalidad Distrital de Chao en la Sexta Edición del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2022", el Informe N° 007-2022-MDCH/GM emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 049-2022-GDeIS/MDCH emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, conforme al Art. 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, el Art. 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se Crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades. En dicha Resolución Suprema indica que el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER



Gestión local para las personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;

Que, con Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" 2022,

Que, con Informe N° 049-2022-GDeIS/MDCH de fecha 16 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social solicita que se autorice en Concejo Municipal la inscripción de la Municipalidad Distrital de Chao en la Sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal, adjuntando la propuesta de conformación del Equipo Técnico Sello Municipal 2022;

Que, con Informe N° 007-2022-MDCH/GM de fecha 18 de febrero de 2022, la Gerencia Municipal emite opinión favorable para que se procede a la inscripción, solicitando se ponga en consideración del Concejo Municipal para su autorización de acuerdo a sus atribuciones conferidas por ley;

Que, habiéndose establecido como punto de agenda en la Sesión Extraordinaria N° 002-2022 del día 28 de febrero de 2022, la propuesta para autorizar la "Inscripción de la Municipalidad Distrital de Chao en la Sexta Edición del Premio Nacional SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2022", se somete a votación del Concejo Municipal la misma, obteniéndose como resultado su aprobación por unanimidad, tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 002-2022;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inc. 35 del Art. 09 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la inscripción de la Municipalidad Distrital de Chao en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2022", de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL 2022** para la participación de la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2022 con los siguientes integrantes:

NOMBRE	DNI	CARGO
María Roxana Cerquin Sotelo COORDINADORA	44083046	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Rosa Mabel Vidal Reyes	44600258	Subgerente de Gestión de la Educación, Cultura y Deporte
Tania Katherine Terrones Rios	73686430	Subgerente de servicios sociales
Emilio Velásquez Raza	43433619	Subgerente de Salud y Programas Alimentarios
Eldon Josepy Ventura Sepulveda	73963190	Responsable de la Unidad Funcional Local de Empadronamiento - ULE
Harol Sifuentes Peramas	71041642	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Hector Efraín Ramírez Castillo	80288381	Responsable del Área Técnica Municipal
Krushenka Ersley Paredes López	40672948	Subgerente de Registros Civiles
Jessi Araceli Arroyo López	32992110	Subgerente de Participación Vecinal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y **DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social promueva acciones para cumplirlas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás órganos competentes el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
GM
OGA
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Nº Heli Gómez Espinoza
ALCALDE